

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**33780** *Anuncio de Subasta Notarial del Notario don Zoilo Ibáñez de Aldecoa Silvela.*

Don Zoilo Ibáñez de Aldecoa Silvela Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en San Roque,

Hago saber: Que en mi notaria sita en el Edificio Ayala, primera planta, en Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Roque se tramita la venta extrajudicial conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de las siguientes fincas hipotecadas:

Primero. 91. Número noventa y uno. Urbana.- Vivienda letra B situada en la planta tercera con acceso por el portal número 5 del bloque III en el Complejo residencial Villa Victoria en Puente Mayorga, termino municipal de San Roque. Se compone de hall de entrada, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño, salón comedor con terraza, zona de distribución y tres dormitorios. Superficie: ocupa una superficie total construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes de ochenta y ocho metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados (88,85 metros cuadrados). Y linda tomando como frente la puerta de entrada a la vivienda: por su frente con zona de distribución y vivienda letra C de su misma planta y portal; derecha entrando con lucernario, patio de luces y vivienda letra A de su misma planta y portal; izquierda con vuelo al patio/terrace de la vivienda en planta baja y también en parte vuelo al resto del solar donde se construye y fondo con vuelo del resto del solar donde se construye.

Cuota.

En la urbanización; 0,57 por ciento.

En su portal: 6,54 por ciento.

Datos Registrales. Finca registral 29.457 al folio 29 del libro 445, tomo 1351 del Archivo del Registro de la Propiedad de San Roque.

Segundo. 264. Numero Doscientos sesenta y cuatro. Urbana. Plaza de Garaje numero 143 en el subsuelo/sótano del complejo residencial Villa Victoria en Puente Mayorga del termino municipal de San Roque. Ocupa una superficie con inclusión en parte proporcional en elementos comunes de veinte metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (20,94 metros cuadrados) lindando por su frente con zona de rodadura; derecha con garaje numero ciento cuarenta y cuatro, elementos anejo a la vivienda 89; izquierda con garaje numero 142, elemento anejo a la vivienda numero 90 y fondo con el garaje 128.

Cuota 0,43 por ciento.

Datos Registrales. Finca registral número 29.630 al folio 149 del libro 446 de San Roque, tomo 1352 del Archivo del Registro de la Propiedad de San Roque.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaria. La primera subasta el dieciocho de noviembre de 2011 a las trece horas, siendo el tipo para la finca numero 1 el de 124.683,66 euros y para la finca numero 2 el de 12.607,76 euros; de no haber postor o si

resultare fallida, la segunda subasta el diecinueve de diciembre de 2011 a las trece horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el diecinueve de enero de 2012 a las trece horas sin sujeción a tipo y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el veintisiete de enero de 2012 a las trece.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de nueve a trece horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

San Roque, 7 de octubre de 2011.- El Notario, don Zoilo Ibáñez de Aldecoa Silvela.

ID: A110076308-1